



Formas de producción agraria y políticas de tierras en Venezuela durante el Siglo XX¹

Lorena R. Caraballo-Trujillo^{2,3}   Jazmín Díaz-Barrios⁴  

Ingeniería en Producción Animal. Maestría en Administración de Empresas,
Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo-Venezuela.

Agrarian Production Forms and Land Policies in Venezuela during the 20th Century

Abstract. The objective of this research was to describe the evolution of forms of agrarian production framed within land policies in 20th-century Venezuela. Methodologically, it was conducted from a qualitative perspective, using a bibliographic method and hermeneutics as a tool for document interpretation. Findings: The review was based on historical milestones in the country, namely: Until the death of Gómez, the predominant production model was the agro-exporting hacienda, dominated by landowners and lacking relevant public policies. The second milestone, up to the fall of Pérez Jiménez (1936–1957), was marked by significant changes, evolution, modernization, and investment; the hacienda remained dominant, although ranches and family producers modernized and mechanized, leading to a new concentrated peripheral pattern. The democratic period (third milestone, 1958–1999) began with the Agrarian Reform (1960); insufficient land redistribution, technical and financial support, weakening of family farming, emergence of medium-sized producers, and regularization and privatization of public lands. The last two decades have been marked by economic crisis, increased imports, and decreased domestic production. It is concluded that the reforms did not fully achieve their proposed objectives: while latifundia were reduced, family farming did not grow as expected. Instead, the emerging form of production (medium-scale producers) proved to be more efficient and technologically advanced. Regarding public policies, the country's geographical diversity, with five clearly differentiated regions, requires sectoral approaches to agrarian production and support policies; however, the public policies implemented during the period studied did not consider this and were generalized across the country.

Keywords: Venezuela, forms of production, land policies, agrarian reform, geographical diversity, public policies

Formas de Producción Agraria y Políticas de Tierras en Venezuela durante el Siglo XX

Resumen. El objetivo de esta investigación fue describir la evolución de las formas de producción agraria enmarcadas en las políticas de tierras de la Venezuela del siglo XX. Metodológicamente, se realizó desde una perspectiva cualitativa, utilizando un método bibliográfico y la hermenéutica como herramienta para la interpretación de documentos. Hallazgos: La revisión se hizo desde los hitos históricos del país a saber: Hasta la muerte de Gómez, la producción predominante era el modelo de hacienda agroexportadora con latifundistas que dominaban el mercado y sin políticas públicas relevantes. El segundo hito hasta la caída de Pérez Jiménez (1936–1957) fue de grandes cambios, evolución, modernización e inversiones; la hacienda continúa liderando, aunque los hatos y los productores familiares se modernizan y mecanizan, generándose un nuevo patrón concentrado periférico. El período democrático (tercer hito del 1958–1999) se inicia con la Reforma Agraria (1960); redistribución insuficiente de la tierra, apoyo técnico y financiero, debilitamiento de la agricultura familiar, emergen los medianos productores, regularización y privatización de la tierra pública. Las últimas dos décadas están signadas por crisis económica, aumento de las importaciones y disminución de la producción. Se concluye que las reformas efectuadas

¹ Recibido: 2025-02-04. Revisado: 2025-04-22. Aceptado: 2025-05-28

Esta investigación deriva del Programa de Doctorado en Economía, Gestión y Política de la Universidad Rafael Urdaneta (URU), Maracaibo – Venezuela.

² Autor para la correspondencia: lorena.6867568@uru.edu

³ Cursante del Doctorado en Economía, Gestión y Política de URU, Maestría en Administración de Empresas. Especialista en Metodología de la Investigación, Zootecnista e Ingeniero de Producción Animal.

⁴ Doctora en Ciencias Gerenciales, PostDoctora en Investigación en Gerencia, Profesora e investigadora de la Universidad del Zulia, Venezuela y Global Humanistic University, Curacao.

no alcanzaron todos los objetivos propuestos: disminuyó el latifundio, a pesar de esto no creció la producción familiar como se esperaba, en cambio la forma de producción que emergió (mediano productor) fue más eficiente y tecnificada. En cuanto a las políticas públicas, la diversidad geográfica del país con cinco regiones geográficas muy diferenciadas, lleva a que tanto la producción agraria como las políticas para impulsarlas requieran sectorización; por otro lado, las políticas públicas desarrolladas en el período de estudio no toman en cuenta esa particularidad y son generales para todo el país.

Palabras clave: Venezuela, formas de producción, políticas de tierras, reforma agraria, diversidad geográfica, políticas públicas

Formas de Produção Agrária e Políticas de Terra na Venezuela durante o Século XX

Resumo. O objetivo desta pesquisa foi descrever a evolução das formas de produção agrária no contexto das políticas fundiárias da Venezuela no século XX. Metodologicamente, foi realizada a partir de uma abordagem qualitativa, utilizando o método bibliográfico e a hermenêutica como ferramenta para interpretação de documentos. Achados: A revisão foi feita com base em marcos históricos do país, a saber: até a morte de Gómez, o modelo predominante de produção era a fazenda agroexportadora, dominada por latifundiários e sem políticas públicas relevantes. O segundo marco, até a queda de Pérez Jiménez (1936–1957), foi caracterizado por grandes mudanças, evolução, modernização e investimentos; a fazenda ainda predominava, embora as estâncias e os produtores familiares tenham se modernizado e mecanizado, gerando um novo padrão concentrado e periférico. O período democrático (terceiro marco, 1958–1999) começou com a Reforma Agrária (1960); redistribuição insuficiente de terras, apoio técnico e financeiro, enfraquecimento da agricultura familiar, surgimento de produtores médios, regularização e privatização de terras públicas. As últimas duas décadas foram marcadas por crise econômica, aumento das importações e queda na produção. Conclui-se que as reformas não atingiram plenamente os objetivos propostos: embora o latifúndio tenha diminuído, a agricultura familiar não cresceu como esperado. Em vez disso, a forma emergente de produção (o produtor médio) mostrou-se mais eficiente e tecnificada. No que diz respeito às políticas públicas, a diversidade geográfica do país, com cinco regiões bem diferenciadas, exige abordagens setoriais tanto para a produção agrária quanto para as políticas de apoio. No entanto, as políticas implementadas no período estudado não levaram isso em conta e foram generalizadas para todo o território nacional.

Palavras-chave: Venezuela, formas de produção, políticas fundiárias, reforma agrária, diversidade geográfica, políticas públicas

Contexto latinoamericano

La agricultura fue la actividad económica más importante en América en el período colonial (siglos XVI, XVII y XVIII). Dos elementos contribuyeron a esto, por un lado la necesidad de alimentar a la creciente población, por el otro el estatus social que la tenencia de tierras representaba, haciendo florecer a los terratenientes. Las regiones se especializaron dependiendo de su clima y geografía; las Antillas con caña de azúcar y ganadería, Centroamérica con tabaco, seda, azúcar, algodón y añil; México en ganadería extensa, Venezuela en chocolate, Colombia y Ecuador destacaron en tabaco y Perú en azúcar, trigo, maíz y coca; mientras que Paraguay lo hizo por maderas e hierba mate, Argentina desarrolló ganadería, y Chile trigo. Estos cultivos se llevaron a cabo básicamente, en numerosas haciendas y estancias establecidas en toda la región (Rosati, *et al.*, 1996).

En este contexto, señalan Bértola y Ocampo (2010), que hacia fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se vivió en la región una evolución de las formas de producción agraria, aunque este proceso no fue homogéneo en todos los países. Múltiples factores, contribuyeron a esa evolución, entre ellos los profundos cambios político-institucionales que atravesaron muchos países de la región y la continua expansión de la demanda internacional de materias primas y alimentos por parte del mundo industrializado. En ese sentido, los autores visualizan cuatro hitos entre 1870 y 2010 y cada uno de ellos ha influido de manera diferente en la evolución de las formas de producir en el sector agropecuario. De igual manera, podría decirse que el cuarto hito podría extenderse hasta 2019 y a partir de allí, con la pandemia, empezamos a transitar un quinto hito.



Superada la independencia y la herencia colonial, se entra en el primer hito de fortalecimiento institucional y desarrollo exportador hasta 1929, que a decir de Ocampo (2012) fue el período de mayor crecimiento económico de la región. El segundo hito inicia en 1930, se extiende hasta el final de la segunda guerra mundial (1945) y se caracteriza por un muy lento crecimiento en la región. El tercer hito se corresponde a la industrialización dirigida por los Estados (siempre con las mejores intenciones, pero no siempre con los mejores resultados); caracterizada por crecimiento económico, incremento de la influencia del Estado, desarrollo del mercado interno y crisis petrolera mundial, para finalizar en 1980 con la crisis de la deuda.

Lo anterior nos lleva al cuarto hito, el cual inicia con la “década perdida” (CEPAL, 2016, p. 58) y se extiende para Bértola y Ocampo hasta 2010; caracterizada por su reorientación hacia el mercado, reformas comerciales, integración a la economía mundial y la recesión mundial.

A partir de 2011 se transita en América Latina un camino marcado por una serie de cambios y tendencias, incluyendo la implementación de políticas de desarrollo rural y la búsqueda de mayor sostenibilidad. Existe una creciente preocupación por la seguridad alimentaria, la diversificación de la producción agrícola y el uso de tecnologías más eficientes (Conroy *et al*, 2024). A decir de Oliva (2019) el desempeño de América Latina con respecto a la segunda década de este siglo refuerza dos viejas y actuales ideas: “... ni la liberalización de la economía garantiza el crecimiento del PIB, ni éste basta para ofrecer bienestar social. En definitiva, las recetas monolíticas no funcionan y la calidad del crecimiento es tan importante como el crecimiento mismo” (p. 2).

En el caso particular del agro venezolano, Delahaye (2001, 2003), desarrolla sus hitos desde la visión histórica del país y por ende existen ajustes en los eventos que marcan el inicio y fin de cada hito. Extiende el primer hito definido por Bértola y Ocampo hasta 1936 con el cierre del ciclo gomecista de 27 años de mandato, el cual definitivamente, marcó un cambio sustancial en la producción agropecuaria del país. El segundo hito histórico lo sitúa entre 1936 y 1957 coincidiendo con el fin de la dictadura de Pérez Jiménez, así que termina 12 años después. El tercer hito, coincidente con la participación activa del Estado, lo extiende hasta 1999. La revisión histórica agraria venezolana, aunque enmarcada en el quehacer latinoamericano, se guiará por los hitos de Delahaye ya que están planteados desde los eventos históricos relevantes en la Venezuela del siglo XX.

El siglo XX agrario en América Latina

Durante casi la primera mitad del siglo XX, en la mayoría de los países de Latinoamérica el sistema latifundista predominaba en el área rural; los pequeños aparceros y arrendatarios trabajaban en las grandes propiedades mientras que los minifundios o unidades agrícolas familiares se disponían aparte, separados de los anteriores. Prevalcían tanto las grandes extensiones de tierras sin uso alguno, como las tierras para la ganadería extensiva. Se repetían las plantaciones para monocultivos de exportación, en su mayoría café, cacao o caña de azúcar. Menciona Alegrett (2003) que las empresas extranjeras manejaban la actividad comercial casi en su totalidad, al igual que la industrialización de los productos.

En ese marco, la vida rural latinoamericana estuvo marcada por profundas desigualdades en la tenencia de la tierra y por dinámicas laborales heterogéneas. Las grandes haciendas continuaron siendo la unidad productiva predominante en muchas zonas, subordinando a las poblaciones indígenas y campesinas a través de trabajo forzoso, endeudamiento o inquilinato, como ocurrió en Bolivia, Guatemala, el norte de México y el Valle Central de Chile (Guereña, 2016; Thome, 1971).

Sin embargo, reseñan Bértola y Ocampo (2010) que, coexistieron otras formas de tenencia de la tierra, como la pequeña y la mediana propiedad, presentes en diversas regiones del continente, desde el Bajío de México, Huancayo en Perú o Carchi en Ecuador, hasta la zona cafetera de Colombia y el Valle Central de Costa Rica, entre otras. Estas áreas mostraron una mayor articulación con la economía capitalista y los mercados urbanos, desempeñando un papel importante en el abastecimiento de alimentos y, en algunos casos, en la producción de bienes de exportación.

En las regiones tropicales y costeras, dominadas por economías de plantación, la transición post-esclavista generó nuevas formas de dependencia, mediante el reclutamiento de migrantes internos, mano de obra indígena o inmigrantes extranjeros, generalmente en condiciones precarias. Aunque ciertos casos, como las plantaciones azucareras del Perú o algunas zonas cafetaleras de Colombia, evidenciaron avances hacia la modernización productiva y mejores condiciones laborales, la concentración de la tierra y la explotación siguieron siendo rasgos estructurales del mundo rural latinoamericano.

La población rural en América Latina superaba el 50 % del total nacional durante las primeras décadas del siglo XX, lo que generó crecientes presiones sociales y



políticas por la redistribución de la tierra. Como explica Delahaye (2001), diversos sectores se encontraban en pugna: los campesinos reclamaban el derecho a la propiedad, mientras que los propietarios de fincas pequeñas y medianas clamaban por la redistribución del mercado de factores de producción para favorecer una producción más eficiente. Estas tensiones coincidían con el contexto de transformaciones, como señalan Bertola y Ocampo (2010), donde la hacienda tradicional, aunque experimentó ciertos cambios, se mantuvo como unidad productiva dominante hasta que comenzó a ser cuestionada de forma más sistemática por los proyectos de reforma agraria.

Las primeras políticas de reformas agrarias en América Latina se ubican en el artículo 27 de la Constitución mexicana de 1917, producto de la revolución iniciada en 1910 (Velázquez, 2017). Sin embargo, en el resto de los países de América Latina, las legislaciones sobre la materia se dieron en la segunda mitad del siglo 20, aunque con muchos infructuosos intentos previos. En Guatemala, se decretó en 1952, pero solo duró dos años, fue derogada y aun así, tuvo profundos efectos en el país (Zachrisson, 2007). Otras legislaciones se dieron en Bolivia (1953), Cuba (1959), Venezuela (1960), Colombia (1961), Ecuador (1964), Chile (1967), Perú (1970) y Nicaragua (1979). (Bertola y Ocampo, 2010; Biblioteca Nacional de Chile, 2024; Santillana, et al., 2016; Trujillo 2014).

Estas iniciativas fueron impulsadas por la conferencia Interamericana de Punta del Este, celebrada en Uruguay en agosto de 1961, el apoyo de Estados Unidos a través del programa de la Alianza para el Progreso, y las reformas cubana y venezolana (Duque, 2009). Estas transformaciones coincidieron con un cambio estructural en la composición demográfica de la región. Señala Bulmer-Thomas (2017:284) que América Latina se estaba convirtiendo en una sociedad cada vez más urbana: hacia finales de los años sesenta, casi el 60% de la población vivía en zonas urbanas, frente a menos del 40% en 1940. Aunque en algunas repúblicas más pequeñas la población rural seguía siendo mayoritaria, en términos relativos, su peso iba disminuyendo de forma sostenida.

En Venezuela, las políticas públicas sobre la tierra y su tenencia, se concretaron en la Ley de Reforma Agraria promulgada en marzo de 1960, "fruto no de una revolución y de un gobierno de hecho sino de un proceso democrático de cambio social y del pluralismo ideológico, es una ley de trascendencia histórico-jurídica..." (Duque, 2009:138). El autor indica que

impulsó una jurisdicción especializada en varios países del continente, incluyendo la propiedad y uso de la tierra rural, forma y función económico-social, con elementos conservacionistas.

Pero, qué pasó con esta fabulosa ley comentada por Duque (2009); ¿hasta qué punto logró su cometido? ¿cómo evolucionó en el resto del siglo? Dado todo este contexto, es importante la revisión documental, cuyo objetivo es analizar la evolución de las formas de producción agraria y las políticas de tierras en Venezuela en el siglo XX.

En este artículo se desarrollan varias secciones: inicialmente algunas definiciones básicas las cuales son importantes para poder comprender el resto del contenido, la metodología empleada en el proceso de la investigación, los resultados obtenidos y su discusión y, finalmente las conclusiones.

Algunas definiciones básicas

Entender la evolución de la producción agraria en Venezuela en el siglo XX, requiere unas precisiones teóricas que ayuden en la comprensión del tema. En este sentido, en este apartado se presentarán algunos temas como: las políticas de tierras, el derecho agrario en Venezuela, concepto de reforma agraria y las formas de producción agraria.

Políticas públicas

Las políticas públicas son acciones del gobierno para solucionar problemas de la sociedad, tienen como objetivo fundamental dar respuestas a las demandas de la sociedad, mejorar el desempeño gubernamental o fortalecer las instituciones que las desarrollan. Son un factor que influye en la política y en las decisiones de los actores políticos. Generalmente, se basan en un diagnóstico y análisis de factibilidad, buscan el interés público, incluyen (o deben incluir) la participación ciudadana, y deben ser evaluadas y monitoreadas para mejorar su desempeño (CEPAL, 2004; Franco, 2022). Para Salazar-Vargas (2019): es de manera sucinta: "el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas" (p. 28).

Políticas de tierras

El Banco Mundial (2014) visualiza la política de tenencia de la tierra, como la garantía de derechos (títulos, transferencia o uso consuetudinario); y la capacidad de que las autoridades hagan respetar esos derechos. Por su parte, la Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2004) expone que las políticas están orientadas a la eficiencia económica, equidad, alivio de la pobreza, además de la sostenibilidad ambiental e institucional. Por su parte, Delahaye (2001) incluye aspectos sobre la tenencia y la estructura de la propiedad, el control, el mercado de tierras, los planes regionales y nacionales; como también los de desarrollo agrícola. En un intento de síntesis, se asume la definición de este autor entendiendo la política de tierras como: "... conjunto de medidas promulgadas y aplicadas por el Estado en relación con la regulación del uso, de la propiedad y de la tenencia de las tierras agrícolas" (p. 8).

Derecho Agrario.

De acuerdo con Vivanco (1967), el derecho agrario, es el orden jurídico que rige las relaciones sociales y económicas, que surgen entre los sujetos que intervienen en la actividad agraria. Para el Derecho Agrario (Giménez, 1980) toda persona tiene derecho a ser propietaria de la tierra que ocupa, trabaja y de la cual deriva su sustento. La tierra debe pertenecer a quienes la trabajan, lo cual ha sido el planteamiento esencial de las reformas agrarias, particularmente en Latinoamérica.

El Papa San Juan Pablo II describió, en la Carta Encíclica *Laborem exercens* (1981) haciendo referencia al primer capítulo de la Biblia, los recursos del mundo a disposición del hombre; y esos recursos pueden servir al hombre a través del trabajo. Y el hombre se apropia de diversas riquezas de la naturaleza como la tierra convirtiéndola en su puesto de trabajo, por lo cual resume que el trabajo siempre se vincula al problema de la propiedad; siendo éste un fundamento para el derecho agrario americano, el trabajo es la base de la propiedad de la tierra, y la propiedad de la tierra se pierde si no es trabajada eficientemente.

Por otra parte, la propiedad agraria es una institución jurídica relevante del Derecho Agrario, que establece una relación entre la tierra y la persona que la produce mediante su trabajo. Esta propiedad se diferencia de otros tipos de propiedad por su función y destino. La propiedad de la tierra está obligada al cumplimiento de una función social, definida por las leyes agrarias, relacionada con la obligación de los propietarios de desarrollar sus predios de manera productiva, sustentable ambientalmente y con relaciones laborales equitativas (Giménez, 1980).

En su obra sobre el Derecho Agrario como Derecho para la Paz, Zeledón (1999) incluyó para el Derecho agrario, como para todas las otras ramas jurídicas, la aspiración de satisfacer principios sociales; como son

los principios: de igualdad, justicia y de paz. Mencionó que las relaciones jurídicas deben contribuir al desarrollo armónico del ser humano como centro del sistema, de su actividad, de su entorno; y al mismo país donde esas relaciones humanas se realizan.

Reforma Agraria

García (1973) ilustró ampliamente la noción de la reforma agraria y la consideró una política pública diseñada para alcanzar objetivos sociales específicos. Para él, existen distintos tipos: la distribución equitativa de la tierra agrícola entre productores que carecen de tierras suficientes, la garantía de seguridad jurídica mediante la emisión de títulos de propiedad reconocidos legalmente, la integración de campesinos y otros productores en cadenas productivas formales y, la promoción de sistemas de producción sostenibles desde el punto de vista ambiental. Sin embargo, más allá de sus variadas tipologías, una reforma agraria representa un medio para redistribuir la riqueza y el poder, moldeado por el proceso de cambio específico, el contexto nacional, las fuerzas sociales, y las ideologías y visiones de desarrollo predominantes.

Para lograr estos objetivos políticos, sociales, económicos y ambientales, las reformas agrarias se fundamentan en marcos legales especiales que buscan transformar la estructura de la propiedad de la tierra, reducir su concentración, y asignarla a quienes la trabajan. Esto facilita la integración de los campesinos en la economía formal, aumenta la productividad agrícola de manera sostenible, y busca otros fines similares. Según Núñez (2009), un proceso de reforma agraria requiere un nuevo marco jurídico que asegure los derechos fundamentales de los beneficiarios, así como sus vías de defensa ante las autoridades administrativas y judiciales, para alcanzar los objetivos económicos y sociales del proceso.

De acuerdo con Oszlak (1971), en Latinoamérica, en plena mitad del siglo XX y las dos décadas siguientes estuvieron signadas por numerosas reformas agrarias, incluida Venezuela bajo la Ley de Reforma Agraria de 1960. Estos esfuerzos, aunque destinados a estabilizar la presión campesina y ofrecer programas de asistencia social y agrícola, a menudo enfrentaron desafíos. Por ejemplo, el desarrollo de mercados informales en tierras reformadas a menudo operó de manera más rápida que los procesos formales de distribución de tierras. En este sentido, es importante conocer las distintas formas que se pueden encontrar de producción agraria.

Formas de producción agraria

Diversos autores conceptualizan la producción agropecuaria de distintas formas. Para la FAO (2001) se pueden clasificar según la intensidad de producción en cuatro grupos: baja, mediana (orientada a la

subsistencia), mediana (orientada al mercado) y alta. Otros autores las clasifican por actividades (agrícolas, pecuarias, apícolas, avícolas, cunícolas, de caza, crianza de productos del mar y silvicultura). Otra visión es de acuerdo con la organización empresarial: servicios agrícolas, agroindustriales y agroexportadores.

Metodología

Desde el punto de vista ontológico (Méndez, 2003), en esta investigación se manejó un principio de explicación de la realidad histórica, se revisaron las redes de relaciones en el contexto histórico. Para lograrlo, se utilizó la técnica documental que permitió revisar las fuentes bibliográficas, legales y documentales sobre el tema objeto de estudio; sirviéndose de la hermenéutica para su comprensión otorgándole la preponderancia y el estatuto científico a la investigación (Habermas, 1988). En cuanto al tipo de investigación, alcanzó una profundidad descriptiva (Hurtado, 2000) vale decir, se definió, contextualizó y explicó tanto el evento descrito como los eventos de contexto.

Para describir la evolución de las formas de producción agraria y las políticas de tierras en Venezuela durante el siglo XX, esta investigación se centró tanto en los procesos de formación y transformación de los derechos de propiedad como en las medidas administrativas y legislativas que los acompañaron. Como se mencionó previamente, la revisión documental, aunque enmarcada en el contexto latinoamericano, seguirá la periodización propuesta por Delahaye (2001) para el siglo XX, la cual obedece a los eventos históricos que marcaron al país en ese siglo: 1. Desde principios del siglo hasta 1935, 2. De 1936 a 1957 y 3. A partir de 1958 hasta el año 1999.

Resultados

En este apartado se expone el resultado de la revisión histórica del objeto de estudio, enfocándose en el contexto social, político y legal en el cual se desarrollaron los eventos. Se explora y describe cómo ese contexto impactó en las estructuras de producción del país a lo largo del siglo.

Hitos en la evolución socio-político-legal agraria venezolana

Durante la Guerra Federal (1859-1863), hubo un impacto muy fuerte en las relaciones de propiedad y la organización de la producción agrícola y pecuaria, afectando el desarrollo económico del país. Las consecuencias mencionadas por Uzcátegui (2019) fueron el descenso en el consumo de carne, hambrunas, contrabandos y robos, incremento de precios en los productos y dificultades para ingresar a los principales mercados.

- A finales del siglo XIX, el café y el cacao se convirtieron en los principales productos de exportación, siendo una de las actividades que determinó las dinámicas rurales durante gran parte de este período. Venezuela entonces se consolidó como un país productor y exportador de productos como el cacao, el café y el azúcar, especialmente hacia los mercados europeos. Empero, en 1875 un terremoto dejó al descubierto el primer pozo petrolero hallado en el país, como describen Lugo-Morin, (2010) y Martínez,

(2006), y todo comenzó a cambiar; en 1914 inicia operaciones el Campo petrolero Mene Grande en el estado Zulia y ya para 1916, Venezuela era un país exportador de petróleo, lo cual cambió la configuración e importancia del Agro. Sin embargo, no es sino hasta 1936, después de la muerte del dictador Gómez que se observó un cambio en las políticas hacia el agro venezolano.

Primer Hito (1901-1935)

- El siglo XX inició con un declive de la actividad agroexportadora, frente a un auge de la actividad petrolera. Comenzó un éxodo del campo a la ciudad, de rural a urbano y el campesino se volvió obrero petrolero (Hernández, 2008 y Rangel, 1974).
- A lo largo de este intervalo, el modelo de hacienda agroexportadora predominaría y las grandes propiedades latifundistas continuaron marcando la estructura agraria. El gobierno de Juan Vicente Gómez favoreció la oligarquía terrateniente (Gaytán, 2021). Y no hubo políticas públicas agrarias relevantes en este período a excepción del desarrollo del programa de carreteras como soporte de sistema productivo y comercial del país, el cual, de alguna manera ayudó a conectar a las regiones agrarias aisladas (Rangel, 1974; Medrano y Rivas, 2011).



Segundo Hito (1936-1957)

- Comienza un período de modernización y organización del agro con la creación del Ministerio de Agricultura y Cría (MAC) en 1936. Se inició un catastro que permitiera contar y medir y de esa manera poder efectuar compra/venta de tierras. (Delahaye, 2003). De igual manera, a través de la Ley del Trabajo de 1937, se regulariza el trabajo y salarios agrícolas.
- Entre 1949 y 1958 se considera el período de fundación y evolución de la colonia agrícola de Turén permitiendo el desarrollo del sector agroalimentario venezolano bajo un gobierno militar. Pérez (2022) lo describe como un modelo de colonización del territorio, bajo una inversión pública relevante tanto en infraestructura como en equipamiento tecnológico y financiamiento.
- Durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez (1953-1958) se implementaron grandes proyectos de infraestructura que también favorecieron al sector agrícola, como la construcción de presas y embalses, lo que permitió la expansión de la frontera agrícola en zonas como el Zulia y los Llanos.
- Se impulsaron políticas para la modernización de la agricultura con la aplicación de tecnología e inversiones en las grandes explotaciones agroindustriales, buscando mejorar la eficiencia en la producción.
- Se crearon instituciones financieras orientadas a financiar la actividad agrícola, como el Banco Agrícola y Pecuario (BAP) (1929-1958), que buscaban promover la productividad del campo.
- El patrón urbano concentrado de la región central vivió un proceso de urbanización y comercialización muy acelerado; mientras que los patrones dispersos (urbano y rural) no sufrieron cambios importantes: el patrón rural se redujo, modernizó, mecanizó y vinculó más a los centros de comercio. Además, la evolución generó un nuevo patrón: el patrón concentrado periférico, generalmente, a partir de la colonización de tierras principalmente públicas (Delahaye, 2003).

Tercer Hito (1958-1999)

- El período democrático en Venezuela, consolidado por la Constitución de 1961, fue testigo de un enfoque renovado hacia el sector agropecuario, como lo desarrolla Stredel (1973) en su artículo sobre "Trece años de reforma Agraria en Venezuela", evidenciado en la promulgación de la Ley de Reforma Agraria en 1960 documentada por Silva (1962:154). Esta ley buscó transformar la estructura agraria del país,

promoviendo una distribución equitativa de la tierra y fomentando la creación de explotaciones medianas y pequeñas. El Instituto Agrario Nacional (IAN), establecido como organismo autónomo, fue el encargado de ejecutar esta política, ofreciendo asistencia técnica y crédito a los campesinos; y debió ser el garante del cumplimiento integral del proceso como documenta Quevedo, *et al.* (2021:33).

Simultáneamente, en 1975, se creó el Instituto de Crédito Agrícola y Pecuario (ICAP) documentado por el Banco Mundial (1977:21), con sede en Barquisimeto, Estado Lara, sustituyendo al Banco Agrícola y Pecuario (BAP) que había sido fundado en 1928. El ICAP tenía como objetivo principal otorgar financiamiento al sector agropecuario, especialmente a pequeños y medianos productores, complementando la labor del IAN con una atención más focalizada en el crédito (Millán y Torrealba, 2016).

Sin embargo, estudios posteriores (Delahaye, 2020) han señalado limitaciones en la implementación de estas reformas. A pesar de los esfuerzos, la concentración de tierras persistió, con un índice de Gini superior de 0,89 para 1961 con un descenso a 0,83 para 1999, como documenta Delahaye (2020:201). Indicando una distribución desigual. Además, Delahaye (2003) señala que, aunque se estimaba que entre 265.000 y 385.000 campesinos serían beneficiarios, las evaluaciones oficiales nunca encontraron más de 160.000 productores en tierras del IAN.

Estas discrepancias sugieren que, aunque la reforma tenía objetivos ambiciosos, su ejecución enfrentó desafíos significativos. La falta de datos precisos y la resistencia de sectores tradicionales del agro dificultaron una transformación estructural efectiva.

- En 1976, se nacionaliza la industria petrolera, esto trajo como consecuencia un éxodo rural en busca de mejores ingresos, y un debilitamiento de la agricultura familiar, la cual pasó a ser marginal dentro de la economía venezolana. El gobierno para contrarrestar la situación y garantizar la autonomía alimentaria, crea en la misma década, la Corporación de Mercadeo Agrícola (Lugo-Morín, 2010), de igual manera promulga la Ley orgánica del Ambiente en el mismo año, con lo cual se abre una dimensión medioambiental. Con los programas de créditos y de asistencia técnica se fomentó el desarrollo armónico de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas, con incentivos a la agricultura familiar; con resultados mixtos.

- Desde 1971 a 1985 hubo un proceso de regularización y privatización de la tierra pública, con el Decreto



número 246 de 1979, se dictó el Reglamento de la Ley de Reforma Agraria sobre la Regularización de la Tenencia de la Tierra para tratar de solventar la inseguridad jurídica de los productores en terrenos baldíos (Duque, 2009); el incremento de los ingresos petroleros conjuntamente con la sobrevaluación de la moneda incentivó la inclinación a la importación de alimentos.

En este periodo los cambios en la tenencia de la tierra fueron en el mismo sentido que en el período anterior, disminuyeron las grandes y las pequeñas explotaciones, de igual manera las medianas continuaron en aumento. Como indica Delahaye (2001), a los productores se les privó del título de propiedad y se permitió la comercialización solamente por las bienhechurías. Bulmer-Thomas (2017) menciona que, sobre América Latina (y Venezuela no escapó a esto), el modelo de crecimiento que apareció en esa época influyó en todas las políticas económicas de la región. Se liberalizó el comercio, se desregularon los mercados financieros y empezaron a venderse empresas públicas al sector privado.

- “El fin de la década de 1980 marca un punto de inflexión en la historia de Venezuela, con la crisis de la deuda externa y la adopción del programa de ajustes llamado “el gran viraje” (Richer, 2005:54). El sector agrícola se vio afectado por los ajustes económicos: Devaluación de la moneda nacional, disminución del gasto público que recortaron progresivamente los subsidios al sector y promovieron la liberalización del comercio. La crisis de la deuda es un evento que impactó a todos los países de América Latina (Bértola y Ocampo, 2010), lo cual es validado por varios autores quienes apoyan esta afirmación como Delahaye (2001), González (2016), Molina (1999) y Richer (2005).

- La última década estuvo señalada por la globalización, las políticas de tierras se encontraron muy delimitadas por organismos multilaterales. Las importaciones continuaron creciendo, no así la producción nacional, debido a la carencia de mercado. Para mediados de la década de los 90 ya el consumo de alimentos importados era mayor al 65 %, en su mayoría provenientes de Estados Unidos donde presentaban amplios subsidios para proteger la producción agroalimentaria (Sosa, 2018).

- En cuanto al resultado de las políticas, menciona Tulet (1999:20) que parece haber logros en la guerra contra el latifundio, ya que se multiplicaron las explotaciones agrícolas pequeñas y medianas y colocó un ejemplo con los Andes venezolanos, dónde en 1971 las propiedades de menos de 20 hectáreas (has) cubrían 92.087 has, mientras que para 1998 cubrían 130.106 has.

Formas de producción agraria en Venezuela y su evolución

Antes de entrar en la producción agropecuaria en Venezuela, es necesario hacer una acotación. Venezuela es un país que por su diversidad es considerado uno de los 17 países megadiversos del mundo, vale decir que forma parte del 10 % de la superficie terrestre que alberga el 70 % de la diversidad de especies del planeta (CNN, 2024: MPP Gobierno Bolivariano de Venezuela, 2023). Esta particularidad hace que haya regiones muy disímiles en el país con características geográficas, capacidades de producción y necesidades muy diversas que, por ende, deben ser tratadas de manera sectorial, ya que tomar decisiones generales sobre ella podría resultar en efectos negativos. En este sentido, se reconocen comúnmente cinco grandes regiones naturales: la región de los Andes, la región del Caribe, la región de los Llanos, la región Insular y la región de la selva amazónica; estas cinco regiones han sido a su vez subdivididas, alcanzando nueve subregiones (Rothschuh, 2024).

En cuanto a la evolución, de las distintas organizaciones de producción en Venezuela, siguiendo a Ríos y Carvallo (1990) los autores los denominan “patrones históricos de ocupación del espacio (urbano concentrado, urbano disperso y rural disperso” (p.38). Explica Delahaye (2001) que el patrón urbano concentrado se constituye a partir del desarrollo de la hacienda agroexportadora; el patrón urbano disperso corresponde a la producción familiar mercantil, y el patrón rural disperso se configura alrededor del hato llanero.

Durante el primer tercio del siglo, estos tres patrones históricos de ocupación del espacio se mantuvieron vigentes; no obstante, a principios de los años treinta, la Gran Depresión afectó gravemente la economía mundial, y Venezuela no fue la excepción. Los precios de los productos clave de exportación como el café y el cacao cayeron drásticamente, lo que perjudicó a los agricultores y productores del país. En 1936, el gobierno de Eleazar López Contreras promulgó la Ley del Trabajo, que reglamentaba, entre otras cosas, el pago de salarios a los trabajadores, un avance importante para mejorar las condiciones del trabajador y un mayor costo para el empresario.

La caída de los precios internacionales afectó tanto a los grandes productores como a los pequeños. Las grandes haciendas agroexportadoras comenzaron a perder rentabilidad, lo que llevó a muchos a replantearse sus modelos de producción. La Ley del Trabajo, si bien fue un avance en derechos laborales, también aumentó los costos para los dueños de tierras, lo que hizo aún más difícil sostener las viejas estructuras de producción. Esto impulsó la necesidad de encontrar nuevas formas de organización agrícola.

Adicionalmente, a partir de 1936 la urbanización en crecimiento obligaba al gobierno a mantener su atención en el abastecimiento de las ciudades y centros poblados, la modernización agrícola y el desarrollo de la producción petrolera provocaron la evolución de las explotaciones existentes, dando cabida a nuevas formas de producción (Marafon, *et al*, 2021). Por su parte, Hernández (2008) y Rodríguez (2011) explican este proceso como el intento del Estado venezolano por modernizar y desarrollar la agricultura impulsando una clase media empresarial y siguiendo el modelo norteamericano.

Por otro lado, para 1937, el Estado venezolano anunció algunas políticas de tierras basadas en mensuras, las cuales dividían a los productores de acuerdo con la cantidad de hectáreas que explotaran. Los pequeños productores con superficies de explotación inferiores a 50 hectáreas (ha), medianos productores con superficies de explotación entre 50 ha y menos de 1.000 ha y las explotaciones grandes con superficies igual o mayores de 1.000 ha. (Delahaye, 2001).

Entre 1945 y 1957, tras el fin de la segunda guerra mundial, Venezuela vivió una serie de transformaciones políticas; luego del derrocamiento de Medina Angarita, el país fue gobernado por un gobierno provisional y luego una dictadura. Durante ese periodo, se produjeron importantes disturbios agrarios, especialmente en las zonas rurales, donde los campesinos se levantaron en protesta por las malas condiciones de vida y la concentración de tierras en manos de pocos. A partir de estos disturbios agrarios en varias regiones del país, se promulgaron diferentes regulaciones.

Lo anterior y la creciente presión social por una distribución más justa de la tierra, obligaron al gobierno a comenzar a pensar en una reforma agraria. Las demandas de los campesinos y las tensiones sociales pusieron sobre la mesa la necesidad de reformar el sistema agrícola, cuestionando los latifundios y buscando una mayor justicia en la distribución de tierras. Esto marcó un punto de inflexión en la historia agrícola del país.

Con la llegada de la democracia en 1958, el gobierno impulsó la Reforma Agraria (1960) como una forma de modernizar y desarrollar la agricultura venezolana en el marco de la globalización, y reducir la concentración de las tierras. Esta reforma agraria permitió la redistribución de tierras a los campesinos y promovió la creación de nuevas unidades de producción.

Cada uno de estos eventos generó un viraje a las formas de producción tradicionales del país:

La hacienda (patrón urbano concentrado)

Contaba con amplias extensiones de tierra cultivable, con numerosos trabajadores y el control de los procesos de trabajo era ejercido por el hacendado. La apropiación de los terrenos por parte de los hacendados era mayoritariamente: de ejidos, tierras de órdenes religiosas y de tierras de comunidades indígenas disueltas (Ríos y Carvallo, 1990).

Se constituyó a partir del binomio plantación-conuco (producción de exportación-producción de subsistencia), denominado de esta forma debido a la base del proceso de producción en la hacienda, la cual estuvo organizada para González (1998) a partir de dos formas de trabajo diferenciadas tanto por su objetivo y su importancia económica como por el tipo de agente social que las conducía. La producción en la plantación se exportaba, en un principio fue el cacao y luego el café, o era para el mercado interno con productos como: caña de azúcar, ganadería extensiva y frutas. En la plantación el trabajo era controlado por el propietario o supervisado por el mayordomo o representante, estas figuras dominaban la comercialización de los productos.

El conuco era organizado por el productor directo (esclavo y luego por el peón) en las tierras de los propietarios y según las condiciones establecidas por estos. El trabajador o usufructuario cultivaba, para su autoconsumo, las tierras que fueron cedidas para su uso por el propietario (Delahaye, 2020, González, 1998; Ríos y Carvallo, 1990).

Este patrón urbano concentrado (La hacienda) evolucionó mediante un cambio progresivo en su funcionamiento hasta alcanzar otras formas de producción, o bien desaparecer al disminuir su actividad productora. Reflejo de ello lo constituyen el abandono de varias haciendas productoras de café y de cacao las cuales después de varios traspasos fueron transferidas al Instituto Agrario nacional (IAN) (Delahaye, 2001).

El hato ganadero (patrón rural disperso)

Fue la forma inicial de organización del espacio productivo en las regiones ganaderas llaneras (Pérez, 2007; Ríos y Carvallo, 1990). En el mismo hato se realizaba la producción de los aperos para el trabajo, su producción agrícola se limitaba al conuco; todo ello le proporcionaba una actividad productiva auto suficiente. Tenía grandes superficies de tierra con una utilización extensiva de la misma; de pastos naturales, poca mano de obra e igual nivel de tecnología, presentando por ello muy baja rentabilidad. Añaden los autores que este patrón rural disperso favoreció la formación de pequeños poblados, donde vivían las

familias trabajadoras del hato, aunque con una existencia precaria ya que no se vinculaban entre poblados, toda su vida giraba alrededor de la vida del hato.

El patrón rural disperso evolucionó con una reducción de su superficie; tanto en el caso de la hacienda como en el caso del hato debieron lograr ajustes más comerciales por el crecimiento de las urbes, las exigencias del mercado interno como son: el aumento del consumo de carne, mayor demanda de tierras principalmente en el periodo desde 1936-1958 y principios del siguiente, el parcelamiento voluntario por parte de los latifundistas y el incremento del valor de las tierras (Perez, 2007; Ríos y Carvallo, 1990).

La producción familiar mercantil (patrón urbano disperso)

El patrón urbano disperso se concentró en las regiones andina y nororiental, integrado por fincas familiares mercantiles vinculadas a pequeños y medianos centros poblados. Ríos y Carvallo (1990) expresan que era controlada y organizada por el grupo familiar, con cultivos agrícolas mixtos y con cierta especialización como arado y riego dependiendo de la topografía y de las características de los suelos. Delahaye (2001), considera a la expresión de mediana producción comercial como más adecuada por el carácter familiar de la organización. Favorecieron el desarrollo de mercados locales donde se vendían los excedentes agrícolas y artículos artesanales, dándole vida a esos centros poblados medianos y pequeños. Su evolución fue positiva, creciendo y fortaleciéndose.

Nuevos patrones de ocupación del espacio: El patrón concentrado periférico

Este patrón hace referencia a una nueva forma de producción; un modelo en el que las grandes tierras (latifundios) no desaparecen, sino que se transforman.

Aunque las haciendas agroexportadoras se reducían en tamaño y se modernizaban, el capital de los grandes terratenientes y la organización empresarial de la producción continuaban existiendo en una forma más periférica. Este modelo se refiere a la concentración de tierras y recursos en zonas rurales alejadas de los grandes centros urbanos, pero con una producción más tecnificada, eficiente y orientada al mercado, especialmente en sectores como la ganadería y la agricultura de exportación (Delahaye, 2001, 2003).

Las políticas de la Reforma Agraria, ya para finales del tercer hito planteado (1958-1999) de esta investigación, no lograron alcanzar los objetivos primordiales para los cuales la Ley de Reforma Agraria de 1960 fue promulgada. Muchos campesinos tuvieron acceso a tierras que antes estaban en manos de grandes terratenientes, sin embargo, el proceso de redistribución fue lento y los recursos destinados para que los nuevos propietarios pudieran modernizar sus explotaciones no llegaron a todos. La agricultura familiar, en lugar de fortalecerse, vio mermada su capacidad productiva, mientras que los medianos productores, con mejores recursos, comenzaron a surgir como nuevos actores clave en el campo, pero los pequeños productores no fueron fortalecidos.

Para Delahaye (2001:127), "...la importancia relativa de las pequeñas explotaciones no creció sustancialmente, mientras la de las medianas se duplicaba, al aumentar desde 20,3% en 1961 hasta 42,8% en 1997... las fincas medianas, que son las que se desarrollan a lo largo del período de reforma agraria, son explotaciones comerciales que se adquieren y transfieren a través del mercado, y cuyas relaciones de producción son esencialmente comerciales, mientras se basan en parte en el trabajo familiar".

Algunas reflexiones

Durante las primeras décadas del siglo XX, la economía agraria venezolana se vio profundamente afectada por la ausencia de políticas gubernamentales que se ocuparan del sector; la dependencia del monocultivo de productos como el café y el cacao (característica que imperaba en toda la América Latina) y las grandes propiedades latifundistas concentradas en pocas manos y con baja eficiencia productiva. Estas características de dependencia hicieron que la economía fuera especialmente vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales y a las crisis agrícolas, ya que no se fomentaba la diversificación ni la resiliencia económica.

El ínterin entre el final de las dos grandes dictaduras del siglo, no tuvo mayores cambios, pocas políticas públicas y la continuación del latifundismo. No obstante, el advenimiento de la democracia con su Reforma Agraria fue un rayo de luz en el agro venezolano: sirvió de antecedente de la legislación ambiental venezolana, rompió con el latifundio, reguló los recursos naturales y desarrolló el régimen jurídico de la propiedad agraria; comprando tierras a los latifundistas (en parte con bonos de la deuda agraria), entregando tierras a los campesinos gratuitamente, prestando asistencia técnica, crediticia y de comercialización a los productores. De hecho, inicialmente, se adjudicaron más de 500.000 hectáreas a

más de 12.000 familias del campesinado venezolano e incluso, extranjeros (Lugo-Morín, 2010).

Las políticas creadas, fueron genéricas, no sectorizadas y no tomaron en cuenta las necesidades y prioridades regionales, aun cuando la geografía nacional exige que cada una de las zonas naturales sea tratada de manera particular debido a sus grandes diferencias. No obstante, en términos generales, la estructura agraria creada favoreció el establecimiento de un mercado de la tierra, no desfavoreciendo de alguna manera al sector campesino, al micro productor, pero haciendo al mismo tiempo que disminuyera sensiblemente el latifundio y emergiera un mediano productor eficiente, técnico, bien preparado que para finales de siglo prometía una autonomía alimentaria sólida y benéfica para toda la sociedad venezolana.

El notable aumento en el número de explotaciones medianas, que se duplicaron entre 1961 y 1997, refiere un cambio estructural en la economía agrícola del país. Estas explotaciones seguían siendo comerciales, ahora bien, distantes de cualquier forma de latifundismo, basadas en relaciones familiares. Aunque la reforma no logró redistribuir efectivamente las tierras entre los pequeños productores, sí permitió la consolidación de una clase de medianos productores más eficientes.

Los organismos creados durante la implementación de la reforma agraria en Venezuela, como el IAN y otras entidades de apoyo al desarrollo del medio rural, surgieron con el propósito de regularizar la propiedad de la tierra de los productores, llevar al día los registros y el catastro de las propiedades. Sin embargo, organismos como el IAN, el ICAP, el BAP, entre otros, no alcanzaron

a regularizar los inventarios de las tierras; y, por ende, no pudieron ejecutarse todas las disposiciones aprobadas. Aunado a lo anterior, recortes en los presupuestos para atender al sector, falta de compromiso político, de seguridad jurídica, de catastros actualizados, así como dificultades y lentitud en los trámites generales y crediticios, recursos técnicos insuficientes, y ausencia de participación activa de los gremios de productores, de trabajadores y de las organizaciones han conspirado contra una ejecución cabal de la reforma y, por ende, contra un sólido desarrollo rural.

En suma, el siglo XX agrario, pasó de una economía agrícola a principios de siglo a una economía petrolera a finales del mismo; de una muy baja importación de alimentos a principios de siglo (Santeliz, 2023) a una dependencia de alimentos importados a finales del mismo. De acuerdo con el Censo Agrícola de 1997 del Ministerio de Agricultura y Cría, en Venezuela existían 501.000 unidades de producción agrícola que ocupaban 31.100.000 ha. con muy baja productividad, muchatierra ociosa y dependencia de las importaciones de alimentos (MAC, 1998).

En cuanto a logros agrícolas hubo un avance en el siglo: se disminuyó el latifundio y surgió una nueva forma de producción agraria técnica, planificada, diversificada y con potencial de crecimiento orientada a una clase media agraria; sin embargo, quedaron tareas pendientes sobre creación y ejecución de mecanismos eficaces de apoyo sostenido al pequeño productor y a una evolución de las políticas públicas hacia el aumento de la productividad de la tierra para disminuir la dependencia foránea.

Conflicto de interés: No existe conflicto de interés.

Financiamiento: Autofinanciamiento.

Aprobación del Comité de Experimentación Animal. En esta investigación no se utilizaron animales

Contribuciones de los autores: **Lorena R. Carballo-Trujillo:** Conceptualización; revisión de literatura, redacción del borrador original; análisis formal, correcciones. **Jazmín Díaz-Barrios:** Revisión del borrador, análisis formal; redacción, revisión de literatura complementaria y edición. Ambas autoras contribuyeron de igual forma con el manuscrito y aprueban la versión finalmente remitida.

Editado por: Aleine Freitas de Melo y Omar Araujo-Febres



Literatura Citada

- Alegrett, R. (2003). Evolución y tendencias de las reformas agrarias en América Latina. Fundación para la Capacitación e Investigación Aplicada a la Reforma Agraria (CIARA). Venezuela. <https://www.fao.org/4/j0415t/j0415t0b.htm>
- Banco Mundial. (1977). Situación actual y perspectivas de la economía de Venezuela. Volumen II. Sectores de producción: Agricultura, industria y petróleo. Banco Mundial. Informe N°1268b-VE. Oficina Regional de América latina y el Caribe. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/371291468309544130/pdf/12680SR0v20SPA101Official0Use0Only1.pdf>
- Banco Mundial. (2014). Política de tierras: Resultados del sector. <https://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/15/land-policy-results-profile1>
- Bértola, L., y Ocampo, J. A. (2010). Desarrollo, vaivenes y desigualdad: Una historia económica de América Latina desde la independencia. Secretaría General Iberoamericana. Pp. 316. España. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Historia-Economica-AL-ESP.pdf>
- Biblioteca Nacional de Chile. (2024). La Reforma Agraria (1962-1973). Memoria Chilena. <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3536.html>
- Brewer-Carías, A. (1983). La Constitución Venezolana de 1961: Condicionantes políticos, evaluación y perspectiva. Universidad Central de Venezuela. Pp. 126. Venezuela. <https://allanbrewercarias.com/wp-content/uploads/2010/10/25-I-2-67.-LA-CONSTITUCION-VENEZOLANAD-DE-1961.-CONDICIONANTES-POLITICOS-EVALUACION-Y-PERSPECTIVA.pdf>
- Bulmer-Thomas, V. (2017). La historia económica de América Latina desde la Independencia. Fondo de cultura económica. Primera edición electrónica. Pp. 527. México. http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Historia%20Latinoamericana%20II/Unidad%203/Bulmer%20La_Historia_economica_de_America_Latina.pdf
- CEPAL. (2004). Política y políticas públicas. Gobierno de Francia. UN. CEPAL. División de Desarrollo Social. Pp. 32. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6085-politica-politicas-publicas#:~:text=pdf->
- CEPAL. (2016). Reflexiones sobre el desarrollo en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. CEPAL. Pp. 73. Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/73d8ba8b-bc07-4fc2-b14e-68e98ea441ec/content>
- CNN. (2024). Los 17 países megadiversos, hogares de nuestros tesoros naturales. CNN Mundo. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/09/05/paises-mas-biodiversidad-llamado-tierra>
- Conroy, H., Rondinone, G., De Salvo, C. P., y Muñoz, G. (2024). Políticas agropecuarias en América Latina y el Caribe 2023. Banco Interamericano de Desarrollo. Estados Unidos. <https://doi.org/10.18235/0013100>
- Delahaye, O. (2001). Políticas de Tierras en Venezuela en el siglo XX. Saber. UCV. Venezuela. Pp. 161. http://saber.ula.ve/ciaal/publicaciones/pdfs-tesis/br_politicas_tierras_vzla_XXI_2001.pdf
- Delahaye, O. (2003). La privatización de la tenencia de la tierra en la historia de Venezuela: La Titulación. Agroalimentaria. Vol. 16, N°16, 41-54. Venezuela. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-03542003000100003
- Delahaye, O. (2020). La cuestión agraria, la producción agroalimentaria y la apropiación de la tierra y del trabajo en Venezuela: una revisión histórica. Agroalimentaria. Vol. 26, N°50, 183-207. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/agroalimentaria/article/view/16566>
- Duque, R. (2009). Trascendencia histórico-jurídica de la Ley de Reforma Agraria venezolana del 5 de marzo de 1960. Estudios Agrarios. Procuraduría Agraria. Vol. 15, N°42, 137-152. México. <https://biblat.unam.mx/es/revista/estudios-agrarios/articulo/trascendencia-historico-juridica-de-la-ley-de-reforma-agraria-venezolana-del-5-de-marzo-de-1960>
- FAO. (2001). Sistemas de Producción Agropecuaria y Pobreza. Cómo mejorar los medios de subsistencia de los pequeños agricultores en un mundo cambiante. Malcolm Hall. Pp. 480. Estados Unidos. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/0067d22d-1f55-4c27-a8a7-6bd6bd0e242e/content>
- Franco, J. (2022). ¿Qué son las Políticas Públicas? Expost IEXE Universidad. México. <https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/>
- García, A. (1973). Sociología de la reforma agraria en América Latina. Amorrortu editores S.C.A. Argentina. Pp. 239. <https://es.scribd.com/document/291612141/Antonio-Garcia-Sociologia-de-la-Reforma-Agraria-en-America-Latina-pdf>
- Gaytán, R. (2021). Los Estados oligárquicos en Bolivia y Venezuela y las transformaciones estructurales que llevaron a su desaparición. Revista electrónica de estudios latinoamericanos. Vol. 19, N°74. Argentina. <https://www.redalyc.org/journal/4964/496465125009/movil/>



- Giménez L., Víctor. (1980). Contribución del Derecho Agrario Venezolano al Derecho Agrario como Ciencia. Publicaciones del Fondo de Crédito Agropecuario. Serie Derecho Agrario. Caracas. Pp. 38. Venezuela.
- Gobierno Bolivariano de Venezuela. (2023). Venezuela ocupa el noveno lugar entre los países megadiversos del mundo. Ecosocialismo. Venezuela. <http://www.minec.gob.ve/venezuela-ocupa-el-noveno-lugar-entre-los-paises-megadiversos-del-mundo/>
- González, L. (1998). Las haciendas en Venezuela: territorio y memoria histórica. Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid, (4), 203-213. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2241159>
- González, W. (2016). La reforma agraria en Venezuela durante el gobierno de Hugo Rafael Chávez Frías: ideas y realidades. Universidad Nacional de Colombia Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Maestría en Estudios Políticos Latinoamericanos. Tesis. Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57665/Tesis%20La%20Reforma%20Agraria%20en%20Venezuela%20durante%20el%20gobierno%20Ch%C3%A1vez.pdf>
- Guereña, A. (2016). Desterrados: Tierra, Poder y Desigualdad en América Latina. Oxfam Gran Bretaña. Pp. 99. Inglaterra. ISBN 978-0-85598-836-4 https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf
- Habermas, J. (1988). La Lógica de las Ciencias Sociales. Editorial Tecnos, S.A. España. Pp. 495. https://www.academia.edu/49204766/Habermas_hermene%C3%BAtica
- Hernández, J. (2008). Elementos claves para la discusión sobre la problemática agraria venezolana. Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Ediciones del Rectorado. Primera edición. Venezuela. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/14170/elementos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hurtado, J. (2000). Metodología de la investigación holística. Sygal. Tercera edición. Venezuela. <https://es.scribd.com/document/440432115/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica-pdf>
- Juan Pablo II, (1981). Carta Encíclica *Laborem exercens*. Librería Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html
- Lugo-Morin, D. (2010). La dinámica agraria venezolana: reflexiones para su discusión. Mundo Agrario, Vol. 10, N°20, primer semestre de 2010. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro de Estudios Histórico Rurales. Argentina. <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v10n20a14/468>
- Marafon, G., Quirós, L. y Alvarado, M. (2021). Geografía rural latinoamericana: temas de investigación y perspectivas de futuro. EDUERJ, Brasil, Pp. 354. <https://books.scielo.org/id/8mp76/pdf/marafon-9786587949321.pdf>
- Martínez, L. (2006). El espacio rural venezolano. Agraria, núm. 4, São Paulo, pp. 69-97. https://www.researchgate.net/publication/274527245_El_espacio_rural_venezolano
- Medrano, D. y Rivas, A. (2011). Vialidad en Venezuela en el Gobierno de Juan Vicente Gómez (1908-1935). Universidad de los Andes. Venezuela. http://bdigital.ula.ve/storage/pdftesis/pregrado/tde_arquivos/5/TDE-2011-07-07T21:11:12Z-1431/Publico/medranodayana.pdf
- Méndez, E. (2003). Cómo no naufragar en la era de la información. Epistemología para internautas e investigadores. Maracaibo: Ediluz. ISBN 980-232-887-1
- Millán, O. y Torrealba, W. (2016). La Economía Venezolana, ayer y hoy. Aporrea. Venezuela. <https://www.aporrea.org/economia/>
- Ministerio de Agricultura y Cría. (1998). Resultados del VI Censo Agrícola 1997. Caracas: Dirección de Estadística e Informática. Venezuela. <https://www.fao.org/4/AD401S/AD401s10.htm>
- Molina, L. (1999). Permanencia campesina en la producción de arroz en un contexto económico de orientación neoliberal en Venezuela (1989-1998). Agroalimentaria. Vol. 5, Núm. 9. Venezuela. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/agroalimentaria/article/view/1238>
- Núñez, E. (2009). La hermenéutica en el derecho agrario venezolano. Revista de la Facultad de Derecho. N°64; pp. 41-122. Universidad Católica Andrés Bello. Venezuela. ISSN:0255-5328. <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/Revderecho64.pdf>
- Ocampo, J. (2012). La historia y los retos del desarrollo latinoamericano. CEPAL. Pp.34. Chile. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3090-la-historia-retos-desarrollo-latinoamericano>
- Oliva, N. (2019). Latinoamérica: dos décadas de crecimiento económico. CELAG. Estudios Políticos y Económicos. Argentina. <https://www.celag.org/>

- latinoamerica-dos-decadas-de-crecimiento-economico/
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2001). Compendio. Sistemas de producción Agropecuaria y Pobreza. FAO. Italia. <https://www.fao.org/4/ac349s/AC349s00.htm#TopOfPage>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2004). Política de desarrollo agrícola. Conceptos y principios. FAO. Italia. <https://www.fao.org/4/y5673s/y5673s00.htm#Contents>
- Oszlak, O. (1971). Reforma agraria en América Latina: una aproximación política. *International Review of Community Development*. n° 26-26. Italia. <http://oscaroszlak.org.ar/gallery/reforma%20agraria%20en%20america%20latina%20una%20aproximacion%20politica.pdf>
- Pérez, H. (2007). La hacienda y el ható en la estructura económica, social y política de los llanos colombo-venezolanos durante el período colonial. *Procesos Históricos*, núm. 11, 0-20. Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/200/20001107.pdf>
- Pérez, R. (2022). La colonia agrícola de Turén (1949-1958). Un estudio de caso de planificación estatal capitalista para el desarrollo nacional. *Universidad Católica Andrés Bello. Tiempo y Espacio. Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry*. N°77, Vol. XL. Enero-Junio, pp. 139-169 https://revistas.upel.edu.ve/index.php/tiempo_y_espacio/article/download/46/35/87
- Quevedo, R. Ramos, C. y Perozo, M. (2021). Evaluación de la Reforma Agraria Venezolana, Metodología y Resultados. *Revista de la Facultad de Agronomía. Universidad Central de Venezuela. Segunda edición digital*. Pp. 415. Venezuela. ISBN: 978-980-18-2304-9. https://www.researchgate.net/publication/357973971_EVALUACION_DE_LA_REFORMA_AGRARIA_VENEZOLANA_RIQUEVEDO_C
- Rangel, D. (1974). Capital y Desarrollo. *La Venezuela Agraria. Universidad Central de Venezuela. Segunda Edición*. Pp 370. Venezuela. <https://es.scribd.com/document/648521298/Capital-y-Desarrollo-La-Venezuela-Agraria>
- Richer, M. (2005). Innovación social y desarrollo local en un municipio andino. *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social*, vol. 5, núm. 9, pp. 50-64. Venezuela. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62250904>
- Ríos, J., & Carvallo, G. (1990). Análisis histórico de la organización del espacio en Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. UCV. https://books.google.com/books?id=aJDy_km81r8C&pg=PA66&lpg=PA66&dq=el+hato+ganadero+en+venezuela+Josefina
- Rodríguez, J. (2011). Vías de desarrollo, cambio tecnológico y políticas estructurales en la agricultura moderna venezolana. *Cuadernos del Cendes*. 28(76), pp. 67-96. Venezuela. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082011000100005
- Rosati, H.; Palma, D. y Beza, C. (1996). La América Española Colonial. Siglos XVI - XVII y XVIII. Instituto de Historia y el Departamento de Desarrollo Académico de SECICO. Pontificia Universidad Católica de Chile. https://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/index.html
- Rothschuh, U. (2024). Regiones naturales de Venezuela. *Ecología verde. Ecosistemas*. <https://www.ecologiaverde.com/regiones-naturales-de-venezuela-3594.html>
- Salazar-Vargas, C. (2019). Políticas públicas. *Konrad Adenauer Stiftung*. Pp. 305. Honduras. https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2020/04/politicas_publicas_kas_honduras.pdf
- Santeliz, O. (2023). Venezuela en sus conservas, una afanosa aventura de sabores. *Tiempo y Espacio*. N°80. Vol. XLI. Pp. 113-153. Venezuela. https://www.revistas.upel.edu.ve/index.php/tiempo_y_espacio/article/download/3568/3995/8587
- Santillana, A., Herrera, S. y Daza, E. (2016). Tierra y territorio: Continuidad del conflicto y modelo de desarrollo en el campo. 50 años de Reforma Agraria. *Cuestiones pendientes y miradas alternativas*. Ediciones La Tierra. Primera edición. Pp. 257-278. Ecuador. ISBN 978-9978-320-97-6 <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7253>
- Silva, R. (1962). La reforma agraria en Venezuela. *Revista de Fomento Social*. Pp. 151-160. LicenseCC BY-NC-ND 4.0. Venezuela. https://www.researchgate.net/publication/350242801_La_reforma_agraria_en_Venezuela
- Sosa, D. (2018). Pilares fundamentales para construir una mejor Venezuela. UCAB ediciones. Capítulo 2. Pp. 63-109. Venezuela. https://www.researchgate.net/publication/326357031_Capitulo_2_Agricultura_sistema_alimentario_y_desarrollo_territorial_rural_en_Venezuela_entr_e_dos_milenios/link/5e75833292851cf2719a4539/download?_tp=eyJjb250ZXh0Ijpb7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19



- Stredel, J. (1973). Trece años de Reforma Agraria en Venezuela. Nueva Sociedad 6. Argentina. <https://nuso.org/autor/juan-stredel/>
- Thome, J. (1971). Inseguridad en la tenencia de la tierra en áreas rurales de América Latina. Derecho PUCP, (29), 10-19. Perú. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.197101.002>
- Trujillo, I. (2014). Reformas Agrarias en Colombia: experiencias desalentadoras y una nueva iniciativa en el marco de los Acuerdos de Paz en la Habana. Ensayos de Economía. N°45, 35-60. Colombia. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/50431/50933>
- Tulet, J. (1999). El fuerte crecimiento del número de explotaciones agrícolas en Venezuela. Agroalimentaria. Universidad de Los Andes. Vol. 5, Núm. 9. Venezuela. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/agroalimentaria/article/view/1235>
- Uzcátegui, R. (2019). Consecuencias de la Guerra federal en la Instrucción Pública venezolana (1864-1870). Universidad Santo Tomás, Universidad Andrés Bello. Chile. Areté. Revista Digital del Doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela. 5 (10), pp. 119-144. https://www.researchgate.net/publication/343323677_CONSECUENCIAS_DE_LA_GUERRA_FEDERAL_EN_LA_INSTRUCCION_PUBLICA_VENEZOLANA_1864-1870
- Velázquez, F. (2017). Antecedentes agrarios de la Constitución de 1917. Letras históricas. N°17. Pp. 123-156. México. ISSN: 2007-1140 <https://www.scielo.org.mx/pdf/lh/n17/2448-8372-lh-17-123.pdf>
- Vivanco, A. (1967). Teoría del derecho agrario. Buenos Aires: Librería Jurídica. Volumen 1. Pp. 775. <https://es.scribd.com/document/407298172/Teoria-de-Derecho-Agrario-Vivanco-T-I-pdf>
- Zachrisson, M. (2007). La Peste Bubónica en Guatemala: La Reforma Agraria de Arbenz. Eleutheria, Vol. IV. N°12. Universidad Francisco Marroquín. Guatemala. <https://eleutheria.ufm.edu/la-pestebubonica-en-guatemala-la-reforma-agraria-de-arbenz/>
- Zeledón, R. (1999). El Derecho Agrario como derecho para la paz. Revista de la Facultad de Derecho. Número 16; pp. 137-168. Uruguay. <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/310>